

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

Sala Capitular Luis E. Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION No.07-2020



Considerando.- Que el 25 del mes de Julio se conmemora el día del patrón de nuestra Provincia San Cristóbal, por lo que nos honramos en celebrar en nuestra Ciudad con regocijo tan significativo día.

Considerando: Que es deber de éste Concejo Municipal, adherirse a las manifestaciones culturales, deportivas, artísticas y recreativas, que desde éste Cabildo se ha programado para el disfrute y sano esparcimiento de la gran familia Sancristobalense.

Considerando.- Que para mayor esplendor, integración y disfrute de los festejos el día 25 de Julio del año 2020, se hace necesario hacer un alto en las labores cotidianas de las Instituciones de los Sectores Públicos y Privados de la jurisdicción de ésta Cooperación Municipal.

Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de Julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País le da facultad a los ediles para enaltecer fechas memorables.

RESUELVE

Artículo Primero: Declarar como por la presente declara, el 25 de Julio del año 2020, **“DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL**, en todas las Instituciones Públicas y Privadas del Municipio de San Cristóbal, Republica Dominicana.

Artículo Segundo: Exaltar a todos los Municipales que habitan ésta demarcación geográfica a festejar con entusiasmo y equidad, los “Festejos Patronales del año 2020”.

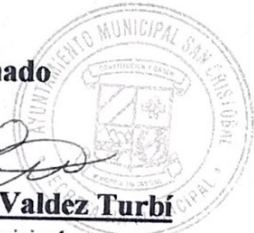
Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del Año Dos Mil veintes (2020), Año 174 de Nuestra Independencia y 154 Aniversario de la Restauración.

Firmado



Licdo. Eliezer Valdez Turbí

Secretaria Municipal AMSC



Lic. Jorge Hiche Ramírez

Presidente del Concejo AMSC

SBCR/NG/HJJP



José Bienvenido Montas

Alcalde AMSC